



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALDEAQUEMADA

Nº 007/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE LIMPIADOR/A PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA

Con fecha 22 de enero de 2019 se publicó la Resolución Nº 02/2019 de 22 de enero de 2019, por la que se aprobaban las Bases Reguladoras de la convocatoria pública para la creación de una bolsa de empleo en la categoría profesional de Limpiador/a para el Excmo. Ayuntamiento de Aldeaquemada.

Con posterioridad, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición 6ª de las Bases Reguladoras, se publicó la Resolución Nº 09/2019 de 12 de febrero de 2019, por la que se aprobaba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria pública para la creación de la citada bolsa de empleo, concediéndose un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución, para la presentación de reclamaciones o alegaciones que se estimasen oportunas.

Una vez finalizado el plazo concedido, y de conformidad con lo establecido en la Disposición 6ª de las Bases Reguladoras de la convocatoria, se ha publicado la Resolución Nº 13/2019 de 06 de marzo 2019, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria.

Con posterioridad, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición 7ª de las Bases Reguladoras, una vez valorada la documentación aportada por los aspirantes admitidos en dicho proceso de selección conforme a los criterios de puntuación establecidos en dichas bases, así como, aplicados los criterios de desempate establecidos en las mismas, y, haber celebrado sorteo público para resolver los empates persistentes, se publicó la Resolución Nº 02/2021 de 03 de febrero de 2021, por la que se aprobaba la relación provisional por orden de puntuación de aspirantes admitidos en la convocatoria pública para la creación de la citada bolsa de empleo, concediéndose un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución, para la presentación de reclamaciones o alegaciones que se estimasen oportunas.

Una vez finalizado el plazo concedido para presentar reclamaciones o alegaciones, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición 7ª de las Bases Reguladoras, esta Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, conforme a lo dispuesto en el ANEXO I, la RELACIÓN DEFINITIVA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN de aspirantes admitidos en el proceso selectivo anteriormente indicado, ordenados según la puntuación obtenida por aplicación del Baremo de Méritos contenido en la Disposición 7ª de las Bases Reguladoras.

SEGUNDO: Hacer pública la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación Municipal.

Pza. de Antonia Mª Antonaya Gallardo nº 8. 23215 Aldeaquemada (Jaén) Tfn. y Fax 953 66 90 03

Código Seguro de Verificación	IV7H6DK6HUHIZGOS4NYF4EJ7OE	Fecha	11/03/2021 10:04:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL FERNANDEZ VELA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7H6DK6HUHIZGOS4NYF4EJ7OE	Página	1/3





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALDEAQUEMADA

TERCERO: La relación definitiva de candidatos ordenada por orden de puntuación que se aprueba en la presente resolución, ENTRARÁ EN VIGOR en el momento de su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

CUARTO: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Aldeaquemada, a 11 de marzo de 2021.

EL ALCALDE

Fdo. Manuel Fernández Vela


ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	NIF/NIE	PUNTUACIÓN (Exper. laboral y formación)
1	MAS	LEBRANCÓN	MARÍA DEL PILAR	****930F	8,0000
2	TÉLLEZ	RODADO	ANA MARÍA	****258E	8,0000
3	MANZANARES	FÉTER	EUGENIA	****291D	1,4067
4	MATAMOROS	TÉLLEZ	ANA BELÉN	****777K	1,1000
5	MANZANARES	SALCEDO	EUGENIA	****290P	0,8267
6	ENGUITA	GARCÍA	BEATRIZ	****709N	0,6467
7	RODADO	SALCEDO	CRISTINA	****126M	0,5533
8	BENLLOCH	BALAGUER	MARÍA ASUNCIÓN	****991D	0,5000
9	MUÑOZ	MUELA	ANA ISABEL	****055R	0,5000

Pza. de Antonia Mª Antonaya Gallardo nº 8. 23215 Aldeaquemada (Jaén) Tfn. y Fax 953 66 90 03

Código Seguro de Verificación	IV7H6DK6HUHIZGOS4NYF4EJ7OE	Fecha	11/03/2021 10:04:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL FERNANDEZ VELA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7H6DK6HUHIZGOS4NYF4EJ7OE	Página	2/3





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALDEAQUEMADA

10	CAMPOS	VICENTE	MARÍA JESÚS	****844J	0,4200
11	VICENTE	ARÉVALO	MANUELA	****886K	0,3867
12	VICENTE	SÁNCHEZ	MARÍA JESÚS	****003K	0,3600
13	BANEGAS	FERNÁNDEZ	JUSTA	****386P	0,3000
14	MANZANARES	LIETOR	IRENE ENCARNACIÓN	****972J	0,3000
15	SÁNCHEZ	MARTÍNEZ	INMACULADA	****573Z	0,2967
16	FONT	MASDEMONT	FAUSTINA	****484G	0,2933
17	SÁNCHEZ	BLANCO	MARÍA JESÚS	****019F	0,2533
18	FÉTER	CRAF	JUAN	****325L	0,2000
19	FERNÁNDEZ	VELA	MARÍA DE LOS ÁNGELES	****249J	0,2000
20	GINÉS	TÉLLEZ	ROSA MARÍA	****837V	0,1867
21	MASDEMONT	SÁNCHEZ	MÓNICA	****021W	0,1050
22	BORJA	TERA	NATALIA	****289F	0,1000
23	BARNÉS	MANZANARES	MARÍA JESÚS	****184P	0,1000
24	MASDEMONT	FERNÁNDEZ	PAULA	****723N	0,1000
25	TÉLLEZ	MARCHÁN	MARÍA NAZARET	****204N	0,0400
26	MORALES	MASDEMONT	ANTONIA	****106G	0,0000
27	CASTILLA	BANEGAS	CRISTINA	****697K	0,0000
28	SÁNCHEZ	BARNÉS	FÁTIMA	****131X	0,0000
29	ALCAIDE	FERNÁNDEZ	ÁNGELA	****154E	0,0000
30	SÁNCHEZ	BARNÉS	MARÍA JOSÉ	****130D	0,0000
31	PINGARRÓN	RODRIGO	ESTEFANÍA	****076T	0,0000
32	GHERMAN	-	ANDREIA	****225A	0,0000

Pza. de Antonia Mª Antonaya Gallardo nº 8. 23215 Aldeaquemada (Jaén) Tfn. y Fax 953 66 90 03

Código Seguro de Verificación	IV7H6DK6HUHIZGOS4NYF4EJ7OE	Fecha	11/03/2021 10:04:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL FERNANDEZ VELA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7H6DK6HUHIZGOS4NYF4EJ7OE	Página	3/3

